

DOCUMENTO A/CONF.62/C.2/L.89/REV.1

Exposición sobre los trabajos de la Segunda Comisión

(Preparada por el Relator de la Comisión)

[Original: inglés]
[15 de julio de 1975]

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 2a. sesión, celebrada el 7 de diciembre de 1973, la Conferencia decidió establecer la Segunda Comisión como una de sus tres Comisiones Principales.

2. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia en su 7a. sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1973, y en su 52a. sesión, celebrada el 17 de marzo de 1975, la Mesa de la Comisión para el tercer período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Ginebra del 17 de marzo al 10 de mayo de 1975, quedó integrada en la forma siguiente:

Presidente: Sr. R. Galindo Pohl (El Salvador).

Vicepresidentes: Checoslovaquia, Sr. Z. Pisk; Kenia, Sr. F. X. Njenga; Turquía, Sr. N. Yolga.

Relator: Sr. S. N. Nandan (Fiji).

II. MANDATO DE LA COMISIÓN

3. El mandato de la Comisión consiste en examinar las temas y cuestiones que le asignó la Conferencia en su 15a. sesión, celebrada el 21 de junio de 1974⁴³.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

4. En la 47a. sesión de la Comisión, celebrada el 18 de marzo de 1975, el Presidente formuló una declaración que contenía una propuesta sobre la organización de los trabajos de la Comisión. Dicha propuesta, aprobada por la Comisión, se componía de los elementos siguientes:

1) Sometimiento a revisión, con el objeto de preparar textos consolidados de los documentos producidos en Caracas, dentro de los agrupamientos entonces convenidos. Al respecto, el texto básico sería el documento sobre las principales tendencias A/CONF.62/L.8/Rev.1, que consolida los documentos que produjo la Segunda Comisión en Caracas en sesiones oficiosas.

2) Consultas oficiosas respecto de las tesis presentadas durante el examen del documento aludido. Se intentaría

concentrar el proceso de consulta en los temas esenciales. El Presidente y la Mesa, asistidos de la Secretaría, quedarían autorizados para llevar a cabo esas consultas, de las cuales darían cuenta periódicamente a esta Comisión.

3) Estímulo a los grupos de trabajo ya formados o que pudieran formarse por iniciativa de las delegaciones. A ese efecto, se solicitarían a la Secretaría las facilidades de local y de interpretación.

4) Invitación a las delegaciones que habían sostenido diferentes puntos de vista vertidos en distintas fórmulas para que se reunieran, trataran de obtener avenencias e informaran oportunamente de los resultados de sus consultas.

5) Sesiones oficiales para la presentación oficial de nuevas propuestas de Estados o grupos de Estados, o para recibir informes sobre la marcha de las consultas.

5. En su 33a. sesión oficiosas, celebrada el 4 de abril de 1975, la Comisión decidió constituir varios grupos oficiosos de consulta en los que pudiesen participar todos los miembros de la Comisión. Dichos grupos consideraron los temas siguientes: líneas de base; bahías históricas y aguas históricas; zona contigua; paso inocente; alta mar; cuestión del tránsito (Estados sin litoral); plataforma continental; zona económica exclusiva; estrechos; mares cerrados y semicerrados; islas, y delimitación.

6. En su 55a. sesión, celebrada el 18 de abril de 1975, la Conferencia decidió que el Presidente de cada una de las tres Comisiones Principales preparara un texto único de negociación sobre los temas y cuestiones comprendidos en sus respectivos mandatos.

IV. LABOR DE LA COMISIÓN

7. La Segunda Comisión celebró 2 sesiones oficiales y 14 sesiones oficiosas durante el tercer período de sesiones de la Conferencia.

8. Con arreglo a lo acordado sobre la organización de sus trabajos, la Comisión completó la segunda lectura del documento sobre las principales tendencias en sus sesiones oficiosas 24a. a 36a. La Comisión examinó las distintas partes de dicho documento en el orden siguiente: parte I, mar territorial (tema 2); parte II, zona contigua (tema 3); parte III, estrechos utilizados para la navegación internacional (tema 4); parte X, archipiélagos (tema 16); parte IV, plataforma continental (tema 5); parte V, zona

⁴³ La lista de los temas asignados a la Comisión figura en el párrafo 3 de la exposición sobre las actividades de la Segunda Comisión en el segundo período de sesiones de la Conferencia; véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. III (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.V.5), documento A/CONF.62/L.8/Rev.1, anexo II.

económica exclusiva situada fuera del mar territorial; parte VI, derechos preferenciales u otra jurisdicción no exclusiva del Estado ribereño sobre recursos situados fuera del mar territorial (tema 7); parte IX, derechos e intereses de los países de plataforma encerrada, plataforma estrecha o costa pequeña (tema 10); parte VIII, países sin litoral (tema 9); parte XI, mares cerrados y semicerrados (tema 18); parte XIII, régimen de las islas (tema 19); y parte VII, alta mar y transmisiones desde alta mar (temas 8 y 24).

9. En la 37a. sesión oficiosa de la Comisión, celebrada el 2 de mayo de 1975, el Presidente, el Vicepresidente y el Relator resumieron la labor de los grupos consultivos oficiosos que habían presidido.

10. El grupo oficioso de consulta sobre líneas de base celebró tres reuniones, en que se debatieron las disposiciones 4 a 20 del documento sobre las principales tendencias. Sobre la base de los debates del grupo y de la labor de un grupo reducido de trabajo, la Mesa preparó un texto consolidado. Tras nuevos debates, se preparó un texto revisado que fue estudiado por el grupo de disposición por disposición.

11. El grupo oficioso de consulta sobre bahías históricas y aguas históricas celebró dos reuniones. Se constituyó un grupo reducido de trabajo, que celebró dos reuniones. El grupo oficioso de consulta sobre la zona contigua celebró una reunión.

12. El grupo oficioso de consulta sobre paso inocente celebró seis reuniones. Sobre la base de los debates del grupo, la Mesa presentó un texto consolidado sobre las disposiciones 24 a 46 del documento.

13. El grupo oficioso de consulta sobre la alta mar celebró siete reuniones. Dejando de lado la cuestión de la definición de la alta mar, la libertad de la alta mar y los recursos vivos de la alta mar, el grupo debatió las disposiciones 139 a 153 y 164 a 177 del documento. Sobre la base de los debates, la Mesa preparó un texto consolidado. Tras nuevos debates, disposición por disposición, se preparó un texto consolidado revisado acerca de esas disposiciones.

14. El grupo oficioso de consulta sobre la cuestión del tránsito celebró cinco reuniones. Los Estados sin litoral, los Estados de tránsito y otros Estados interesados participaron en los debates.

15. El grupo oficioso de consulta sobre la plataforma continental celebró dos reuniones. Como resultado de los debates, se constituyó un grupo reducido de trabajo compuesto de Estados interesados, que celebró dos reuniones.

16. El grupo oficioso de consulta sobre la zona económica exclusiva celebró cuatro reuniones, y consideró el contenido concreto del concepto de zona económica exclusiva.

17. Los grupos oficiosos de consulta sobre los mares cerrados y semicerrados, los estrechos, las islas y la delimitación celebraron dos reuniones cada uno y consideraron las cuestiones sustantivas respectivas.

18. Además, como señaló el Presidente en su declaración, se realizaron muchas otras consultas oficiales y no oficiales. Entre estas figuraron las consultas acerca de la definición del mar territorial y las consultas entre algunas delegaciones interesadas directamente en los archipiélagos.

19. En cumplimiento de la decisión tomada por la Conferencia el 18 de abril de 1975, en su 55a. sesión, el Presidente preparó un texto acerca de las cuestiones asignadas a la Segunda Comisión. Este texto fue distribuido como documento A/CONF.62/WP.8/Part. II. Como se señala en la declaración del Presidente en la 37a. sesión oficiosa de la Comisión, al preparar el texto se tuvieron

en cuenta los documentos que la Conferencia tenía ante sí y las opiniones expresadas durante las consultas oficiales y no oficiales celebradas durante el período de sesiones.

20. En el anexo II figura un índice de las actas resumidas de la Comisión.

V. DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO LA COMISIÓN

21. La Segunda Comisión tuvo a la vista los informes de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional y la demás documentación pertinente de la Asamblea General y de esa Comisión⁴⁴.

22. Además, la Segunda Comisión tuvo ante sí los documentos que le fueron presentados y todos los demás documentos presentados a la Conferencia que se relacionaban con el mandato de la Comisión. Al principio del presente volumen figura una lista de los documentos presentados a la Segunda Comisión desde el 28 de abril de 1975 hasta el 10 de mayo de 1975.

VI. LABOR FUTURA DE LA COMISIÓN

23. Al completar la segunda lectura del documento sobre las principales tendencias, la Comisión inició la fase de su labor destinada a la negociación, reuniéndose en grupos consultivos oficiosos y en otros grupos para debatir con mayor detalle cuestiones concretas relacionadas con cada tema que la Comisión tenía ante sí. Se realizó este proceso con la presentación por el Presidente del texto único de negociación, que constituirá la base de las negociaciones que realice la Comisión en el futuro.

VII. PRESENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA COMISIÓN

24. En la 48a. sesión de la Comisión, celebrada el 2 de mayo de 1975, el Relator presentó esta exposición a la Comisión. La Comisión tomó nota de esta exposición.

ANEXO I

Documentos de la Segunda Comisión

[Véase la lista de documentos al principio del presente volumen.]

ANEXO II

Índice de las actas resumidas de las sesiones de la Segunda Comisión

47a. sesión: 18 de marzo de 1975

Organización de los trabajos:

Declaraciones hechas por el Presidente y por los representantes del Perú, Bolivia, el Pakistán, el Ecuador, Colombia y Chile.

48a. sesión: 2 de mayo de 1975

Mar territorial:

Declaraciones de los representantes del Ecuador, Marruecos, Somalia, el Uruguay, la República Democrática Popular de Corea, el Perú, el Brasil, Guinea, China, Panamá, Turquía, Madagascar, Malí, Guinea-Bissau, Albania, el Paraguay, Hungría, Grecia y Singapur.

[Declaraciones hechas por los representantes de España, la República de Corea y Marruecos en ejercicio del derecho de respuesta.]

Exposición sobre los trabajos de la Comisión:

Declaraciones hechas por el Relator, por el representante de Indonesia y por el Presidente.

⁴⁴ Al aprobar el artículo 32 del reglamento, la Conferencia dio cumplimiento al párrafo 6 de la resolución 3067 (XXVIII) de la Asamblea General, que remitía esos documentos a la Conferencia.